

MINUTA
Reunión No. 1072

Fecha reunión: Jueves 01 de agosto de 2024

Inicio: 8:12 a.m

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional**

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Srita. Francini Mora Chacón y Sr. Wagner Segura Porras.

Ausente justificado: PhD. Rony Rodríguez Barquero

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1071
3. Correspondencia
4. Informe de Labores I Semestre 2024
5. **AUDI-106-2024** revisión y actualización del universo de auditoría (a cargo del señor Nelson Ortega Jiménez)
6. **Exp-CI-308 R-856-2024** Estados financieros al 30 de junio 2024

7. **Exp-CI-215-2023** Modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.
8. **Exp-305-2024 SCI-691-2024 OPI-359-2024** Fe de Erratas del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2024 al 30 de junio de 2024
9. **Exp-CI-234-2024** Creación de 2 plazas regencia ambiental GASEL, análisis de los oficios recibidos por GASEL y Rectoría
10. Guía de conversación y eventual documento de respuesta a “Pronunciamiento Movimiento Estudiantil contra las transgresiones constantes recibidas por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica contra la autonomía de la FEITEC (a cargo de la señora Raquel Lafuente)
11. **Exp-CI 290-2024 IC-256-2024** Solicitud extensión permiso Esteban Meneses Rojas. Audiencia. Personas invitadas: Dr. Roberto Cortés Morales, director, Escuela de Ingeniería en Computación y PhD. Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación. 11 am
12. Varios

La coordinación realiza una moción de orden para incluir un punto para tratar el levantamiento del condicionamiento del presupuesto FEITEC. Se somete a votación la moción y es aprobada de forma unánime. Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1071
3. Correspondencia
4. Informe de Labores I Semestre 2024
5. **AUDI-106-2024** revisión y actualización del universo de auditoría (a cargo del señor Nelson Ortega Jiménez)
6. **Exp-CI-308 R-856-2024** Estados financieros al 30 de junio 2024
7. **Exp-CI-215-2023** Modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.
8. **Exp-305-2024 SCI-691-2024-OPI-359-2024** Fe de Erratas del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2024 al 30 de junio de 2024

9. **Exp-CI-234-2024** Creación de 2 plazas regencia ambiental GASEL, análisis de los oficios recibidos por GASEL y Rectoría
10. **Exp-CI-178-2023** Levantamiento del condicionamiento del presupuesto FEITEC
11. Guía de conversación y eventual documento de respuesta a “Pronunciamento Movimiento Estudiantil contra las transgresiones constantes recibidas por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica contra la autonomía de la FEITEC (a cargo de la señora Raquel Lafuente)
12. **Exp-CI 290-2024 IC-256-2024** Solicitud extensión permiso Esteban Meneses Rojas. Audiencia. Personas invitadas: Dr. Roberto Cortés Morales, director, Escuela de Ingeniería en Computación y PhD. Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación. 11 am
13. Varios

2. Aprobación de la minuta No. 1071

Se somete a votación la minuta No.1071 y es aprobada.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

a.1 OPI-325-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da atención al memorando SCI-626-2024, modificación artículos 2, 3, 53, 54 e inclusión de un transitorio al Reglamento del Consejo Institucional. **Se adjunta al Exp-CI-062-2023. Se traslada al Sr. Luis Alexander Calvo y la Sra. Marilyn Sánchez para continuar su análisis.**

a.2 R-856-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite los Estados Financieros al 30 de junio 2024. **Se asigna expediente 308-2024. Asunto incluido como punto de agenda.**

a.3 ECS-137-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Osvaldo Duran Castro, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, en el cual remite respuesta a SCI-619-2024 Memorando, proyecto de Ley Jaguar. Esperar respuesta de las otras cátedras a las que se les planteó la solicitud.

a.4 AL-315-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director de la Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite criterio respecto a la consulta mediante oficio SCI-649-2024, de fecha 16 de julio, 2024, sobre la propuesta de modificación Reglamento para la Administración de Bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se asocia al Exp-CI-215-2024. Asunto incluido como punto de agenda.

a.5 R-867-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita prórroga para la atención del acuerdo del CI en la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2024, inciso j. Se asocia al Exp-CI-200-2023. Asunto se incluirá para dictamen en la próxima sesión. Se solicita a la Sra. Marilyn Sánchez la revisión preliminar de la solicitud.

a.6 R-870-2024 Memorando con fecha de recibido 25 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la atención acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 18, del 21 de febrero de 2024. Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicitud de conformación comisión, en donde la Rectoría remite el oficio OEG-036-2024 con el informe de lo atendido a la fecha y el plan de trabajo elaborado por la Comisión Interdisciplinaria nombrada por la Rectoría, para atender lo referido a la divulgación y sensibilización de la Guía de Lenguaje Inclusivo del TEC, el desarrollo de una plataforma interactiva para la Guía y el informe establecido en el acuerdo del Consejo Institucional. Se traslada al Sr. Randall Blanco para que se valore si el acuerdo puede darse por atendido.

a.7 AUDI-AS-008-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-044-2024, remite criterio sobre la propuesta de “Procedimiento para la atención de informes de auditoría externa” y el “Procedimiento para la atención de informes de auditoría interna dirigidos al Consejo Institucional. Se asocia al Exp-CI-184-2023 Se traslada al Sr. Rony Rodríguez para su análisis y posterior dictamen por parte de la Comisión.

a.8 AUDI-AS-009-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., Auditor Interno, dirigido al

MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual atiende la solicitud de asesoría planteada por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-625-2024, sobre la “Solicitud de Modificación de Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, específicamente política 3.19, según R-662-2024”, en la que se requiere conocer el criterio de la Auditoría Interna. **Se asocia al Exp-CI-301-2024. Se traslada al Sr. Randall Blanco para continuar con su análisis y posterior dictamen por parte de la Comisión.**

a.9 AUDI-126-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite observaciones a la propuesta de reforma integral “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”. **Se traslada este oficio a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles mediante oficio SCI-684-2024 por tratarse de un tema a cargo de esa Comisión.**

a.10 R-869-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión No. 3363, Artículo 9, del 15 de mayo de 2024, referido a la modificación de varios artículos del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicitud de revisión de mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje, traslada la propuesta de tarifas de kilometraje para el periodo 2024, adjunta a los oficios VAD- 256-2024 y DFC-428-2024. **Se genera el Exp-CI-314-2024. Se traslada a la Sra. Ana Rosa Ruiz para su análisis y posterior dictamen por parte de la Comisión.**

a.11 SCI-691-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2024, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración en el cual realiza el traslado de oficio OPI-359-2024 referido a la FE DE ERRATAS del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2024 al 30 de junio de 2024. **Se asocia al Exp-CI-305-2024. Asunto incluido como punto de agenda**

a.12 VIESA-535-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2024, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional,

dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da atención al oficio SCI-610-2024 Ampliación del VIESA-473-2024. Se asocia al Exp-CI-178-2023.

a.13 R-896-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración en el cual remite propuesta de modificación de los artículos No. 108, 109,110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico por ser competencia de esa comisión. Se asocia al Exp-CI-028-2023.

a.14 VIESA-550-2024 Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2024, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la señorita Francini Mora Chacón, Presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la solicitud del levantamiento del condicionamiento del presupuesto 2024 de la FEITEC. Se asocia al Exp-CI-178-2023. Asunto incluido como punto de agenda

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3373, ARTÍCULO 3, DEL 24 DE JULIO DE 2024.

AUDI-SIR-025-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual comunica el cierre del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos "Consortio EMD", referidas a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, períodos 2015, 2016 y 2017. Concluyen que el 100% de las 33 recomendaciones emitidas a la fecha, se han atendido en su totalidad, las cuales se registran en el SIR como "Implementadas". Firma digital
Se toma nota.

AUDI-SIR-026-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual comunica el cierre del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, referidas a los estados financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, período 2019. Informa que las recomendaciones contenidas en los Hallazgos Núm. 1, 27; 38; 49 y 69, se encuentran "Implementadas", por lo que,

concluyen que, de las seis recomendaciones emitidas, el 100% se encuentran en estado de "Implementadas". Firma digital. **Se toma nota.**

AUDI-117-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual remite para conocimiento el oficio Núm. 10738-2024 (DJ-1165), remitido por la Contraloría General de la República a jefes, titulares subordinados, auditores y subauditores de la Administración Pública, abordando de forma preventiva la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas. Firma digital. **Se toma nota.**

RR-346-2024 Resolución con fecha de recibida 16 de julio de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, a la encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 30% de la plaza FS0186-1, correspondiente al puesto de Profesional en Administración, para usarse como Asesor (a) Legal, categoría C130, con el fin de que la Asesoría Legal atienda juicios en sede judicial y constitucional, emisión de resoluciones de Rectoría, emisión de criterios legales, resoluciones por apelaciones, capacitaciones a diferentes órganos de la Institución. Se indica que esta modificación es efectiva entre el 15 de julio y el 20 de diciembre de 2024. Firma digital. **Se toma nota. Se incluye en el control de modificación de plazas.**

Correo electrónico con fecha de recibido 18 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Marisol Ramírez Vega, colaboradora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, con copia a las direcciones electrónicas: adaquilar@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr, en el cual adjunta formulario de solicitud de prórroga para que sea sustituido por el formulario anexo al oficio VAD-254-2024 [Solicitud de prórroga Hallazgo No.1. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros 2022]. **Asunto atendido en la sesión ordinaria 3373 del 24 de julio de 2023.**

SCI-659-2024 Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita que se proceda con el pago de los montos adeudados a la representación

estudiantil que fungió en el periodo 2023 como integrante del Consejo Institucional por concepto del incremento en la dieta que fue omitido. Firma digital. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la MAE. Kathia Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento de Financiero Contable, dirigido a las direcciones electrónicas: secretariaci@itcr.ac.cr y adaguilar@itcr.ac.cr, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas nortega@itcr.ac.cr, en el cual remite actualización del informe de Modificación Presupuestaria II-2024 al 30 de junio de 2024, específicamente en el Anexo N°7. **Este tema fue atendido en la S 3373.**

Correo electrónico con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la dirección electrónica: secretariaci@itcr.ac.cr, con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a nortega@itcr.ac.cr, en el cual adjunta versión actualizada de la Evaluación del PAO al 30 de junio, con cambios (mínimos), con el fin de aclarar algunos puntos, entre ellos la solicitud de aprobación de la modificación de dos metas. **Este tema fue atendido en la S 3373.**

R-800-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc, auditor interno, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual en atención del Informe de Auditoría Externa TI 2023, específicamente en el inciso B. Gestión de prácticas de seguridad de la información: B.2. Informe de revisión de roles y perfiles de usuario: Implementar un procedimiento de revisión de accesos, que se integre al proceso de desactivación de cuentas ya existente y ejecutado por el Departamento de Gestión de Talento Humano, adjunta el reporte con el cual se realiza la verificación y adecuación de roles para garantizar que estos se encuentren alineados con las necesidades actuales de las personas funcionarias. Firma digital **Se toma nota.**

AUDI-SIR-023-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual comunica el cierre del seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-014-2017 "Advertencia para que se dicten procedimientos sobre la elección de miembros de Consejo de Departamento y sobre la necesidad de realizar una investigación preliminar por no cumplir con su deber de vigilancia en la conducción de las sesiones del Consejo de Departamento y el debilitamiento del sistema de control interno". **Se toma nota.**

AUDI-SIR-024-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual en seguimiento del informe AUDI-CI-001-2022 “Auditoría financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica del periodo 2020” se concluye que la recomendación 4.1.2 y 4.4.1 se encuentran en estado de “Implementada”. Firma digital. **Se toma nota. Se asocia al Exp-CI-210-2023**

AUDI-SIR-027-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual comunica el cierre del seguimiento del informe AUDI-AD-012-2022 “Advertencia sobre compra directa y presupuesto relacionados con el FESTEC”. Se concluye que las advertencias 02 inciso b, 03 y 04, se registran como atendidas, por lo que el estado en el SIR se registra como “Implementadas”. Firma digital. **Se toma nota.**

AUDI-SIR-028-2024 Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual en seguimiento del informe AUDI-AD-002-2019 “Advertencia sobre la importancia de analizar, desde el ámbito jurídico, las implicaciones de la Ley Núm. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, se concluye que las acciones realizadas por la Rectoría permiten concluir que la advertencia se atiende, por lo que se registra en el SIR como “Implementada”. AUDI-SIR-028-2024 Firma digital
Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3374, ARTÍCULO 3, DEL 31 DE JULIO DE 2024.

AUDI-SIR-032-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC) y a la MBA. Evelyn Hernández Solís,

Directora Oficina de Planificación Institucional, en el cual comunica el cierre del seguimiento del informe AUDI-AD-006-2021 “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”. Se registran las tres advertencias del informe bajo el estado “Implementada” en el SIR. Firma digital

Se toma nota.

OPI-356-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual remite propuesta de actualización del artículo 6. “Definiciones” del Reglamento de Transportes del ITCR, para que la definición “arrendamiento de vehículos” esté acorde con el Artículo 39 “Contrato de arrendamiento operativo” del Reglamento de Contratación Pública del ITCR. Firma digital

Se asigna expediente CI-313-2024. Se traslada para su análisis y posterior dictamen al Sr. Rony Rodríguez.

SC-AC-0674-ORD.12-2024 Nota con fecha de recibida 26 de julio de 2024, suscrita por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oca, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, a varias instancias gubernamentales, municipales y a las personas rectoras y presidencias estudiantiles de las Universidades Públicas, en el cual transcribe el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 12/2024, Artículo N° 15, del día 22 de Julio del 2024, referido al apoyo al voto de censura emitido por la Asamblea Legislativa de Costa Rica contra la ministra de Educación Pública, señora Katharina Müller, así como a varias solicitudes dirigidas al señor Presidente de la República: la destitución inmediata de la ministra Müller, la resolución de los problemas salariales de las personas trabajadoras de la educación, cumplir con el precepto constitucional de asignar el equivalente al 8% del PIB a la Educación y en consecuencia reactive los programas académicos paralizados, fortalezca los programas de becas y subsidios debilitados, desarrolle las obras de infraestructura que se requieren y negocie con las universidades un FESS 2025 acorde con las necesidades y proyecciones de estas. Finalmente, el Concejo se solidariza con los movimientos estudiantiles universitarios y con las Universidades Públicas en su lucha por la defensa de la educación superior pública. Firma digital. **Se toma nota**

AUDI-SIR-033-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual comunica el cierre del seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. Firma digital. **Se toma nota.**

AUDI-SIR-031-2024 Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC) y a la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, en el cual en seguimiento al informe AUDI-AD-006-2017 “Advertencia sobre el desarrollo de software en el Departamento de Admisión y Registro para atender la subiniciativa 5.2, financiada con recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial, con la coadyuvancia de la empresa D.C.I Dinámica Consultores Internacional S.A., informa que los archivos de la Auditoría Interna no tienen registros que evidencien los avances en la atención de la advertencia, se determina en el análisis de la información que, a pesar de los esfuerzos realizados por la Administración para atender lo advertido, no se han ejecutado las acciones que permitan su implementación, por lo que se tiene en el SIR con la condición de “No atendida”. Firma digital. **Solicitar a la Rectoría se informe sobre el nuevo plan de acciones y las nuevas fechas propuestas para atender esa advertencia.**

AUDI-AD-005-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite informe AUDI-AD-005-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar el procedimiento para el registro y control de las incapacidades médicas” como un servicio preventivo, con el propósito de que se analicen los riesgos asociados y se establezca un plan de acción para su gestión. Firma digital. **Se toma nota.**

R-881-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y al MBA. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual informa que con el fin de atender el Informe de Auditoría Externa TI 2023 Hallazgo 3, referido a la revisión de roles y accesos a los sistemas de información SIVAD, SIF y SAPIENS, se solicitó a los departamentos responsables remitir un informe a la Rectoría y a la Auditoría Interna según el procedimiento PG-DATIC-SIST-01-Asignación y Des, sobre la revisión de accesos y perfiles de los sistemas mencionados. (DATIC-676-2024). Firma digital. **Se toma nota.**

AUDI-119-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya,

vicerectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, remitido mediante correo electrónico del mismo día, en el cual se copió a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional. Se remite solicitud de separación del seguimiento de advertencias del informe AUDI-AD-006-2022 “Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para la verificación del cumplimiento del requisito legal de colegiatura obligatoria”, mismo que contiene tres advertencias que se encuentran “Implementadas” y el informe AUDI-AD-010-2023 [Advertencia sobre las actuaciones de la administración en el cumplimiento del requisito legal de incorporación obligatoria al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y otros colegios profesionales en los puestos del Departamento Financiero Contable], mismo que contiene dos advertencias en condición de “No atendida”. Firma digital. **El oficio subsana el documento indicado en el punto 1 de la correspondencia. Se toma nota.**

Oficio sin referencia con fecha de recibido 29 de julio de 2024, suscrito por el Br. Esteban González Valverde, representante estudiantil en el Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y al señor Diego Daniel Ruiz Contreras, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la señorita Keyla Sibaja Mata, representante estudiantil suplente en el Consejo Institucional, a la señorita Franciny Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del ITCR, al señor Erick González Matarrita, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y al Consejo Institucional, en el cual presenta renuncia como representante estudiantil ante el Consejo Institucional a partir del 6 de agosto de 2024. [Renuncia Esteban González Valverde.](#) Firma manuscrita. **Se toma nota.**

d. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

d.1 SCI-681-2024 Memorando con fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidencia del Consejo Institucional, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerectora de Administración, a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), en el cual, en relación con el seguimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, sobre el levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024 y No. 3358, Artículo 12, del 10 de abril de 2024, sobre el levantamiento parcial del condicionamiento y asignación parcial de los recursos presupuestarios reservados a la Federación de Estudiantes del Instituto

Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), para el periodo 2024, se dictamina: 1. Dar por atendida satisfactoriamente la información solicitada por parte del Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023: inciso b, sub inciso i., ii., iii., incisos c, d, f, y el sub inciso i. del inciso e. 2. Dejar pendiente de trámite únicamente lo señalado en el inciso e, sub incisos ii., iii., de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023 y el inciso d. de la Sesión Ordinaria No. 3358, Artículo 12, del 10 de abril de 2024, los cuales se podrán atender una vez que se aporte el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y 3. Instar a la Rectoría, a la Federación de Estudiantes del ITCR, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al aporte el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se pueda asegurar el cumplimiento del fin público encomendado, constatar la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la solicitud de recursos que se presenta y con el Plan Anual Operativo 2024 de la Institución, de manera que permita al Consejo Institucional levantar el condicionamiento en los recursos reservados en el Presupuesto Ordinario 2024 y pactar el monto definitivo de presupuesto para la FEITEC.

d.2 SCI-684-2024 Memorando con fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se realiza el traslado oficio AUDI-126-2024: Observaciones a la Propuesta de reforma integral “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”.

4. Informe de Labores I Semestre 2024

El señor coordinador hace una breve reseña del contenido del Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración correspondiente al I semestre del 2024.

Se destacan datos como los siguientes:



TEC
Comisión Permanente
de Planificación y Administración



Temas en análisis -35-

- Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Plan-Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)
- Reforma del Reglamento General de Tesorería
- Reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR
- Lineamientos para desconcentración de las competencias mínimas
- Varias propuestas de reforma al Reglamento de Normalización

Riesgos y oportunidades identificadas

- 

La entrada en vigencia del Reglamento Interno de Contratación Pública genera oportunidades para mejorar los procesos de compras
- 

No se visualizan avances en la gestión de los riesgos que traen los cambios en la normativa nacional relacionados con la gestión del talento humano y financiera
- 

Es importante culminar la formulación de los planes tácticos de inversión para contar con elementos que permitan la adecuada priorización de recursos
- 

Se mantiene vigente la necesidad de un seguimiento y evaluación rigurosa del Plan de implementación del MGGTI
- 

Es conveniente materializar los esfuerzos en normas y procedimientos que garanticen el cumplimiento del fin de los recursos asignados a FEITEC

Este informe se rendirá en el pleno en la Sesión No. 3375 del 7 de agosto de 2024.

5. AUDI-106-2024 revisión y actualización del universo de auditoría

El señor coordinador comenta sobre lo indicado en el oficio AUDI-106-2024, referente a la remisión para revisión y análisis de la herramienta que permite determinar las actividades que se incorporan en plan de trabajo, según el nivel de riesgo determinado.

Se dará respuesta mediante oficio por parte de esta Comisión adjuntando la siguiente información:

Macroproceso	Proceso	Líder Proceso		Subproceso	Si	No	Observaciones
Estratégico	Planificación Institucional.	Consejo Institucional (CI) Oficina de Planificación Institucional (OPI)	1	Planeación del Proceso de Planificación.	X		Conforme al Art. 94 Bis 2 del EO le correspondería a la OPI liderarlo.
			2	Sensibilización en materia de planificación institucional.		X	Según el modelo conocido por el CI en la sesión No. 3183, Art. 11, la sensibilización es una actividad de carácter transversal a todo el proceso de planificación.
			3	Formulación de los planes institucionales articuladores de la academia y su		X	Esta formulación debería subdividirse en los distintos horizontes de

			vinculación con los procesos y dependencias.			planificación. Se incluyen en las siguientes líneas.
			Planificación Estratégica	X		Es conveniente definir qué rol dentro del subproceso asume también el de líder, ya que, para estos casos, conforme al EO la OPI debe liderar el proceso de planificación, en estos que se detallan la Rectoría es quién coordina y realiza el esfuerzo para concretar la formulación y ejecución de los productos (planes) y el CI es quien aprueba, pero no quién lo ejecuta.
			Planificación Táctica	X		
			Planificación operativa	X		
			Planificación de ordenamiento y desarrollo de las instalaciones (Planes maestros)	X		
		4	Elaboración y aprobación del Calendario Institucional.		X	El Calendario Institucional forma parte de la planificación operativa
		5	Divulgación de los planes y del Calendario Institucional.		X	La divulgación es considerada una actividad transversal y permanente del proceso de direccionamiento y planificación.
		6	Asesoría y capacitación en materia de planificación institucional.	X		Conforme al Art. 94 Bis 2 del EO le correspondería a la OPI liderarlo.
		7	Seguimiento, evaluación y mejora continua del Proceso de Planificación Institucional.	X		Conforme al Art. 94 Bis 2 del EO le correspondería a la OPI liderarlo.

Nota: Las filas con texto resaltado de color distinto fueron incluidas al documento suministrado por la Auditoría Interna.

6. Exp-CI-308 R-856-2024 Estados financieros al 30 de junio 2024

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. En el oficio R-856-2024 el Consejo Institucional recibió los estados financieros al 30 de junio de 2024, aprobados por la Rectoría.

2. En el oficio R-858-2024 la Rectoría remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional los estados financieros de la Institución, correspondientes al primer trimestre del 2024.

Considerando que:

Por la importancia de la información que dichos documentos contienen y en cumplimiento de las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se requiere que el Consejo Institucional conozca los estados financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al segundo trimestre del periodo 2024 (acumulado de enero a junio de 2024), mismos que fueron aprobados y remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-858-2024.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2024 (acumulado de enero a junio de 2024).

Esta propuesta se elevará al pleno en la Sesión No. 3375 del 7 de agosto de 2024.

7. Exp-CI-215-2023 Modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. La Comisión ad hoc configurada para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros propiedad del ITCR, fue conformada e integrada mediante oficios SCI-096-2024 y SCI-148-2024 respectivamente. Para dicha Comisión se gestionó una prórroga mediante los oficios DFC-190-2024, DFC-213-2024, SCI-320-2024 y SCI-378-2024.
2. Mediante DFC-308-2024 del 6 de mayo de 2024, suscrito por la máster María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Comisión ad hoc, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el informe correspondiente y la matriz comparativa de las observaciones sobre el reglamento supra mencionado.
3. Mediante oficio SCI-649-2024 con fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado Danilo May Cantillano, director de la

Oficina de Asesoría Legal, se solicitó el criterio legal sobre artículos del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relacionados con donación de un bien y sobre los roles de las dependencias en los procesos de investigación preliminar por robo, hurto, pérdida o daño de un bien.

4. Mediante oficio Asesoría Legal-315-2024 con fecha 24 de julio del 2024, suscrito por el licenciado Danilo May Cantillano, director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el criterio de la Oficina de Asesoría Legal sobre a las consultas planteadas en el oficio SCI-649-2024.

Considerando que:

1. Esta Comisión analizó la propuesta presentada por la Comisión ad hoc del Reglamento para la administración de Bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en las siguientes reuniones:
 - No. 1070, del 27 de junio del 2024.
 - No. 1072, del 1 de agosto de 2024.
2. En general, se realizaron ajustes de forma en algunos artículos con el fin de incorporar lenguaje inclusivo y mayor precisión en los textos.
3. Se atendieron las recomendaciones emitidas por la Comisión ad hoc que presentó la propuesta de modificación integral del Reglamento Interno de Contratación Pública, mediante oficio AP-018-2023, fechado 25 de enero de 2023, principalmente en relación con el remate y donación de un bien. Así mismo, se verificó la concordancia de la propuesta con el Reglamento de Contratación Pública del ITCR, aprobado recientemente por el Consejo Institucional.
4. Esta Comisión estimó necesario solicitar el criterio legal, mediante oficio SCI-649-2024, sobre la posibilidad por parte de la Institución de realizar la donación de un bien en desuso del ITCR a una persona estudiante a la luz de la normativa vigente, así como el criterio sobre el rol y responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración sobre las investigaciones realizadas en caso de robo, hurto, pérdida o daño u otros similares de bienes institucionales, conforme a lo dispuesto en la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas, en cuanto al procedimiento disciplinario laboral propuesto ya que en apariencia asume el rol de la persona superior jerárquica en la etapa de investigación preliminar. Al respecto, el criterio legal emitido mediante oficio Asesoría Legal-315-2024, el cual es acogido por esta Comisión, se destaca lo siguiente:
 - a. Sobre donación de un bien en desuso del ITCR a una persona estudiante a la luz de la normativa vigente:

Siendo que el Reglamento de Contratación Administrativa del TEC establece la posibilidad de donar los bienes muebles en desuso a entidades privadas, es decir personas jurídicas, no a personas físicas, esta Asesoría considera que el Reglamento para la Administración de Bienes del TEC, debe ajustarse a lo estipulado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica que es una norma complementaria a la Ley y su Reglamento en materia de contratación.

- b. Sobre el rol y responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración en las investigaciones realizadas en caso de robo, hurto, pérdida o daño u otros similares de bienes institucionales:

Recordemos que el ITCR tiene autonomía y puede autorregularse, y autoadministrarse y para esta Asesoría Legal la reforma del Reglamento de Gestión de Activos respecto a la responsabilidad del Vicerrector de Administración sobre investigaciones y procesos sumarios no roza con lo estipulado en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

5. La presente propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de modificación de reglamentos generales.
6. La eventual aprobación del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica permite a la Administración atender las disposiciones 4.7 y 4.8 del informe de la Contraloría General de la República N° DFOE-CAP-IAD-00005-2023, según el oficio R-1189-2023 y deroga el Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR y sus reformas, aprobado en la Sesión No. 3230, Artículo 9, del 18 de agosto de 2021, Gaceta No. 801-2021, según consta en el artículo 52 del reglamento propuesto.

Se dictamina:

- a. Emitir dictamen positivo sobre la propuesta del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a que se ha seguido el proceso establecido institucionalmente para la creación de normativa con alcance general.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe el Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Esta propuesta se dejará presentada en la Sesión No. 3375 del 7 de agosto de 2024 y de no recibir observaciones será elevada para su eventual aprobación en la Sesión No.3376 del 14 de agosto de 2024.

8. Exp-305-2024 SCI-691-2024-OPI-359-2024 Fe de Erratas del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo 2024 al 30 de junio de 2024

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, actualizadas acuerdo a la Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor del 11 de noviembre del 2022 y publicada en la Gaceta No.228 del 29 de noviembre de 2022, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema

i. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

Considerando que:

1. Se notifica a esta Comisión, mediante oficios SCI-691-2024 y OPI-359-2024, un error material en la transcripción consignada en el informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2024, conocido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3373, Artículo 15, del 24 de julio de 2024. Específicamente en el presupuesto ejecutado de la meta 4.1.7.1, consignado en la tabla No. 22. "Cumplimiento por meta y ejecución presupuestaria del Programa 4: Investigación al 30 de junio del 2024", pasando de 200.125.957,25 (16,7% ejecutado) a 202.201.397,25 (16,8% ejecutado).

2. La Norma Técnica sobre el Presupuesto Público 4.5.6 señala como instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema electrónico de la Contraloría General de la República la referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

3. *Se estima oportuno y conveniente que el Consejo Institucional conozca la corrección en el error material comunicado por la Oficina de Planificación Institucional, consignado en la transcripción del informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2024, al amparo del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer la fe de erratas en el informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2024, conocido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3373, Artículo 15, del 24 de julio de 2024, en atención al oficio OPI-359-2024, correspondiente al presupuesto ejecutado en la meta 4.1.7.1, pasando de 200.125.957,25 (16,7% ejecutado) a 202.201.397,25 (16,8% ejecutado).

Esta propuesta se elevará al pleno en la Sesión No. 3375 del 7 de agosto de 2024.

9. Exp-CI-234-2024 Creación de 2 plazas regencia ambiental GASEL, análisis de los oficios recibidos por GASEL y Rectoría

La señora Marilyn Sánchez Alvarado expone a las personas integrantes de esta Comisión sobre los avances e inquietudes que no se ha podido aclarar sobre el tema.

Con el propósito de dar seguimiento a la propuesta final de creación, modificación y renovación de plazas 2025 por parte de la Rectoría, se detalla lo siguiente:

Considerando que:

1. En la reunión No. 1072, celebrada el 01 de agosto de 2024, la Comisión de Planificación y Administración analizó la información recibida mediante el oficio GASEL-152-2024, de la cual surgen dudas principalmente en cuanto a donde estarían destacadas cada una de las nuevas plazas de Profesional en Regencia Ambiental y Seguridad Laboral, al respecto se resalta lo siguiente:

- a. En la propuesta inicial de creación de las plazas, anexo al oficio R-1086-2023 (líneas 8 y 9), en ambas líneas se indica la atención tanto al Campus Tecnológico Local San Carlos como al Centro Académico de Limón. Para la Comisión es claro que ambas plazas estarían adscritas a la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral, sin embargo, se ve la necesidad de conocer la ubicación donde estarían destacadas cada una de las plazas que atenderán tanto al Campus

Tecnológico Local San Carlos y como al Centro Académico de Limón, a partir de lo cual se remitió el oficio SCI-488-2024.

- b. Se señala en el oficio GASEL-152-2024 que ambas plazas estarían ubicadas en el Campus Tecnológico Central Cartago donde existe la “capacidad de infraestructura (oficina, recursos tecnológicos) y la movilización a campus que no requieren una persona destacada específicamente en el lugar”, al respecto se considera importante ampliar sobre la capacidad de infraestructura tanto en el Campus Tecnológico Local San Carlos como en el Centro Académico Limón, con un criterio de forma coordinada con cada Director, considerando además que ambas plazas se solicitan por un 50% de tiempo.
 - c. Si bien es cierto se solicita destacar ambas plazas en el Campus Tecnológico Central Cartago, también se hace referencia a la complejidad de realizar giras y enviar personas a visitas o inspecciones a los campus, considerando a las personas que actualmente están nombradas por medio tiempo, lo que genera la necesidad por parte de la Comisión de solicitar a la Administración analizar si dejar destacadas ambas plazas en el Campus Tecnológico Central, generaría los atrasos y complejidades indicadas en el oficio GASEL-152-2024 (página 4, párrafo 2), considerando que ambas plazas también se estarían creando en un 50% de tiempo.
2. Para la Comisión de Planificación y Administración es de suma importancia destacar las plazas destinadas al mismo Campus o Centro Académico que atenderá, conforme a la estructura programática que tiene la Institución, considerando las condiciones de infraestructura, en el entendido de que ambas plazas estarían adscritas a una misma instancia (GASEL), con el fin de procurar la adecuada distribución de labores y atención de necesidades del Campus Tecnológico o Centro Académico.
 3. La Comisión de Planificación y Administración conoce sobre la necesidad de la creación de las dos plazas en cuestión con el fin de reforzar la labor en materia de ambiente y seguridad laboral para la Institución, por lo que es de interés continuar con la gestión de aprobación de las plazas, una vez aclaradas las consultas planteadas.

Por lo tanto, se solicita:

Aclarar sobre donde estarán destacadas cada una de las nuevas plazas de Profesional en Regencia Ambiental y Profesional en Seguridad Laboral (adscritas a GASEL), considerando que ambas se justifican en la atención del Campus Tecnológico Local San Carlos y del Centro Académico de Limón, así también, la

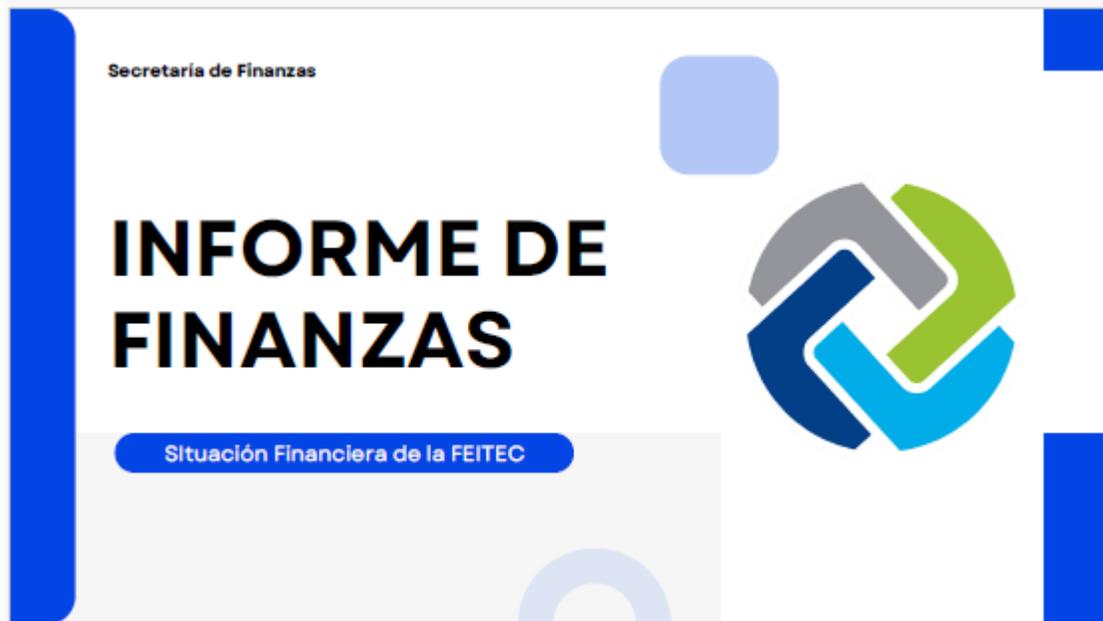
estructura programática de la Institución y los aspectos analizados en el considerando 1.

Se remitirá este dictamen a la Rectoría.

10. Exp-CI-178-2023 Levantamiento del condicionamiento del presupuesto FEITEC

Ingresan a la reunión vía Zoom al ser las 10:30 am: la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el máster Marlon Ruiz Navarro, persona funcionaria de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el señor Daniel Corrales Zeledón, secretario de finanzas del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes.

El señor Corrales Zeledón expone a las personas integrantes de esta Comisión sobre el PAT 2024 de la Federación que ha contado ya con el aval de la VIESA.





AGENDA

- 01 ¿Qué pasó con el PAT 2024?
- 02 ¿Se puede ejecutar el dinero?
- 03 Listas de compras
- 04 PAO
- 05 Asignación presupuestaria Asociaciones
- 06 Distribución porcentual del PAT

¿QUÉ PASÓ CON EL PAT 2024?

—

Para la ejecución de los \$117 756 250 se debe presentar el Plan Anual de Trabajo y ser aprobado por el CI.



Secretaría de Finanzas

Observaciones de VIESA

La cantidad asignada al FESTEC, inoperatividad de las asociaciones, caso omiso al estatuto, poca cantidad de dinero asignada a eventos internacionales, entre otros.

No aprobación del CI

A raíz de las observaciones de VIESA y criterio del Consejo Institucional el PAT, aunque haya sido aprobado por medio del PME, el CI no aprueba el PAT para que se realice la ejecución del dinero.

¿SE PUEDE EJECUTAR?

Secretaría de Finanzas

<h3>Disposición de la administración</h3> <p>La administración no quiere que el dinero correspondiente a la FEITEC se dirija nuevamente al Superavit. Se pedirá una apelación a la VAD para la extensión de plazo de compras por parte de VIESA para la ejecución.</p>	<h3>Compras No SICOP</h3> <p>Existen licitaciones que el TEC realiza para las compras más necesarias o comunes. Hay un catálogo con los servicios de los que hay contratos actuales.</p>
<h3>Planificación efectiva</h3> <p>Se puede ejecutar en masa a partir de la correcta planificación. Las compras deben llevar una descripción completa del artículo o servicio para que pueda tener la aprobación de aprovisionamiento y se realice el proceso por medio del SICOP.</p>	<h3>Aprobación y fluidés de presupuesto</h3> <p>La OPI hace la aprobación por medio de metas y su cumplimiento, por lo que las compras y actividades que se realicen deben responder a necesidades del estudiantado y los objetivos de la universidad.</p>

LISTAS DE COMPRAS

Secretaría de finanzas

 <h3>Descripción de compras</h3> <p>Televisor de 40" negro, entradas ethernet y 2 entradas HDMI. Entrada USB, wifi integrado. Definición de pantalla: FHD, tasa de refrescamiento 60hz LED.</p>	 <h3>Afinidad con la carrera</h3> <p>Los artículos que sean solicitados deben atender a las necesidades que los estudiantes, cursos y actividades tengan. Deben ser acordes.</p>	 <h3>Asignación presupuestaria</h3> <p>El dinero asignado por asociación seguirá atendándose de la misma manera que lo indica el artículo 19 del estatuto orgánico, sin embargo, esto pasará a ser un control plenamente interno.</p>
---	--	---

Secretaría de finanzas

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 19 del estatuto orgánico y 128 del reglamento superior

"En el presupuesto asignado a las Asociaciones de Estudiantes, el 65% del monto total se distribuirá equitativamente entre todas las asociaciones y el 35% restante se distribuirá según la tasa de matrícula correspondiente a cada asociación."

CAMBIO AL ESTATUTO

Por sugerencia para la aprobación del PAT se debe realizar un cambio en el estatuto en la distribución porcentual del dinero correspondiente a la FEITEC. Se quiere hacer el cambio al artículo por medio del PME en semana 1 o 2 para el apoyo del Movimiento Estudiantil.

Secretaría de Finanzas

19 Reforma al estatuto

En el presupuesto asignado a las Asociaciones de Estudiantes, el 65% del monto total se distribuirá equitativamente entre todas las asociaciones y el 35% restante se distribuirá según la tasa de matrícula correspondiente a cada asociación.

Se hace la siguiente distribución porcentual para las asociaciones Federadas del...

- Campus Tecnológico Central Cartago 29%
- Campus Tecnológico Local San Carlos 7%
- Campus Tecnológico Local San José 4%
- Centro Académico de Alajuela 2%
- Centro Académico de Limón 3%

POSIBLES RIESGOS

Algunas de las amenazas que se interfieren entre la ejecución del presupuesto son las siguientes.

Secretaría de finanzas



VIESA

Para que se de la aprobación del CI deben atenderse las sugerencias propuestas por la Vicerrectoría y puede que pase lo mismo que la última vez.



9635: Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas

Esta ley restringe a un total de compras o de inversión por año a las instituciones públicas.



Respuesta omisa de las asociaciones

Todas las asociaciones tienen como límite semana 01 para enviar las listas. Los formatos los enviaremos el fin de semana.

ASIGNACIÓN

La asignación por asociación se mantiene igual que en el pasado respetando el estatuto orgánico. Esta es la misma cantidad que con la que iniciaron el año.

Secretaría de finanzas

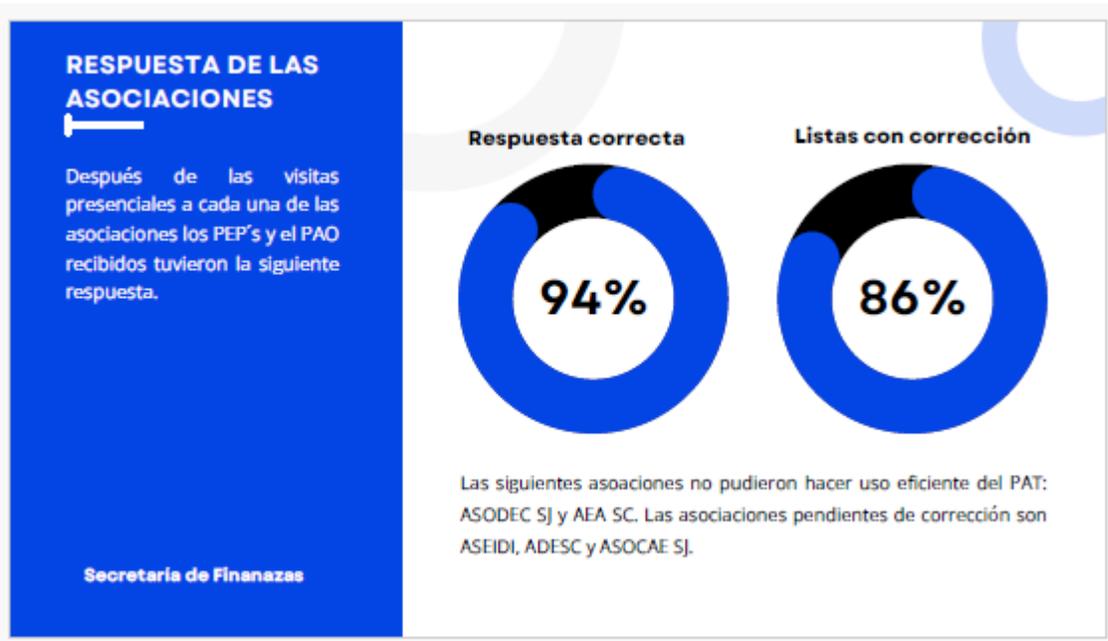
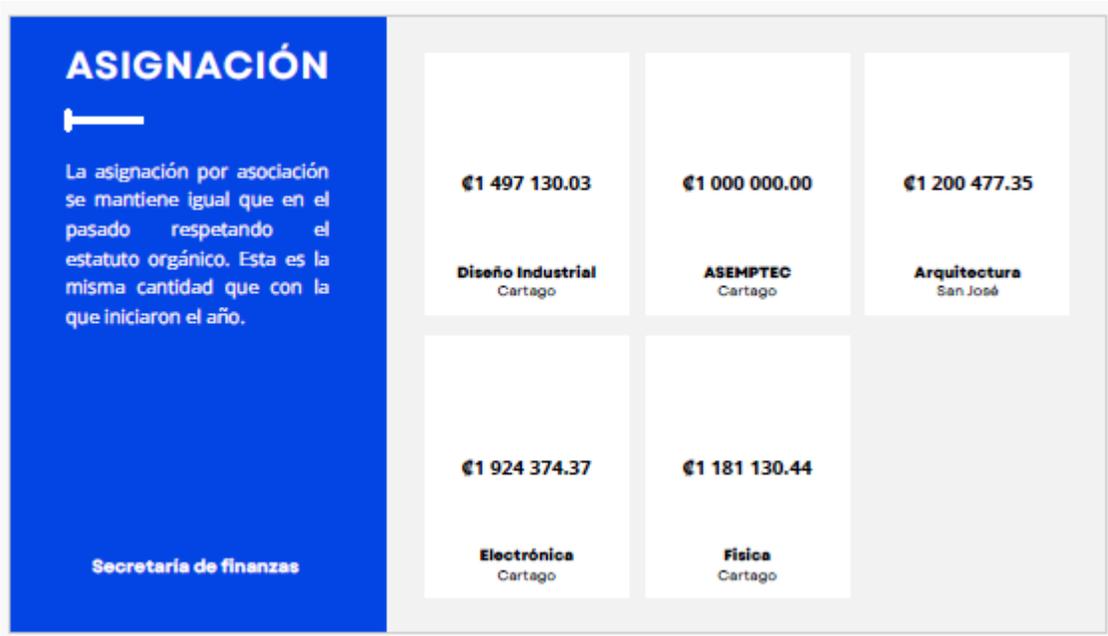
<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">₡1 121 477.45</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 0.8em;">Computación Alajuela</p>	<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">₡1 066 661.20</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 0.8em;">Electrónica Alajuela</p>	<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">₡1 930 823.34</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 0.8em;">Administración Cartago</p>
<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">₡1 463 272.93</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 0.8em;">ATI Cartago</p>	<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">₡1 872 782.60</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 0.8em;">Computación Cartago</p>	<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">₡1 735 741.96</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 0.8em;">Computadores Cartago</p>

ASIGNACIÓN <hr/> <p>La asignación por asociación se mantiene igual que en el pasado respetando el estatuto orgánico. Esta es la misma cantidad que con la que iniciaron el año.</p> <p>Secretaría de finanzas</p>	₡1 676 088.98	₡1 714 782.81	₡1 863 109.14
	Mecatrónica Cartago	Mantenimiento Cartago	Producción Cartago
	₡1 393 946.49	₡1 597 089.08	₡1 055 375.50
	Materiales Cartago	Construcción Cartago	Agrícola Cartago

ASIGNACIÓN <hr/> <p>La asignación por asociación se mantiene igual que en el pasado respetando el estatuto orgánico. Esta es la misma cantidad que con la que iniciaron el año.</p> <p>Secretaría de finanzas</p>	₡1 086 008.11	₡1 181 130.44	₡1 089 232.60
	Forestal Cartago	Ambiental Cartago	Agronegocios Cartago
	₡1 271 416.03	₡1 108 579.51	₡1 160 171.28
	Biotecnología Cartago	Matemática Cartago	Seguridad Laboral Cartago

<h2>ASIGNACIÓN</h2> <p>La asignación por asociación se mantiene igual que en el pasado respetando el estatuto orgánico. Esta es la misma cantidad que con la que iniciaron el año.</p> <p>Secretaría de finanzas</p>	<p>€902 212.43</p> <p>Turismo Sostenible Cartago</p>	<p>€1 026 355.13</p> <p>Administración Limón</p>	<p>€1 073 110.17</p> <p>Computación Limón</p>
	<p>€1 058 599.98</p> <p>Producción Limón</p>	<p>€1 092 457.08</p> <p>Aministración San Carlos</p>	<p>€1 250 456.88</p> <p>Computación San Carlos</p>

<h2>ASIGNACIÓN</h2> <p>La asignación por asociación se mantiene igual que en el pasado respetando el estatuto orgánico. Esta es la misma cantidad que con la que iniciaron el año.</p> <p>Secretaría de finanzas</p>	<p>€1 156 946.79</p> <p>Electrónica San Carlos</p>	<p>€1 221 436.51</p> <p>Producción San Carlos</p>	<p>€1 210 150.81</p> <p>Agronomía San Carlos</p>
	<p>€881 253.27</p> <p>Turimos rural San Carlos</p>	<p>€1 613 211.51</p> <p>Aministración San José</p>	<p>€1 323 007.80</p> <p>Computación San José</p>



Secretaría de Finanzas

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

—

Esta distribución se hace pensando en las partidas generales debido a los plazos de compra en el SICOP y la situación extraordinaria que vive la actual Federación entrando a medio año sin la aprobación. El dinero para cada uno de los órganos ha sido negociado con el CE. Estas modificaciones solo son parte de este año y es a la espera del reglamento por COPA del Centro Funcional.

Secretaría de Finanzas

Distribución presupuestaria PAT	
TEE	C\$ 5 500 000,00
Asociaciones	C\$ 45 000 000,00
ASEMPTEC	C\$ 1 000 000,00
Eventos Nacionales e Internacionales	C\$ 11 756 250,00
Festival Armando Vásquez	C\$ 15 000 000,00
Jornada de Integración	C\$ 14 500 000,00
Actividades en General y operatividad FEITEC	C\$ 14 000 000,00
Asesoría Legal	C\$ 1 000 000,00
Suministros FEITEC General	C\$ 10 000 000,00
Total	C\$ 117 756 250,00

Las personas integrantes de esta Comisión externan sus felicitaciones a las personas integrantes del Consejo Ejecutivo de la Federación por el compromiso y trabajo realizado.

Se retiran de la reunión a las 11:10 am.

En relación con este tema, la Comisión dictamina:

Resultando que:

1. Los recursos estimados para la operación de la FEITEC en el año 2024 se encuentran condicionados en cuanto a su ejecución, según dispuso el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023 y en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, cuyos requerimientos han sido atendidos por la Administración según el detalle siguiente:

Requerimiento	Oficio(s) que atiende(n) el requerimiento
<i>Propuesta de dotación de recursos totales para el periodo 2024, presentada por la Rectoría.</i>	VIESA-1072-2023 y R-934-2023
<i>Detalle del centro de costo creado para la ejecución de la FEITEC.</i>	VAD-045-2024 y DFC-55-2024
<i>Detalle de origen y aplicación de recursos, específico para el financiamiento del presupuesto de la FEITEC y del FSDE.</i>	VAD-132-2024 y DFC-119-2024
<i>Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.</i>	VIESA-550-2024

2. En la Sesión Ordinaria No.3358, Artículo 12, realizada 10 de abril de 2024, el Consejo Institucional aprueba la asignación parcial de los recursos presupuestarios reservados a FEITEC, para el periodo 2024, por hasta diez millones de colones para la realización de las elecciones estudiantiles, el pago de licencias (programas y plataformas de comunicación) y firmas digitales para las personas estudiantes.
3. Mediante memorando SCI-681-2024 con fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), en el cual, en relación con el seguimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, sobre el levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024 y No. 3358, Artículo 12, del 10 de abril de 2024, sobre el levantamiento parcial del condicionamiento y asignación parcial de los recursos presupuestarios reservados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), para el periodo 2024, se dictamina:

1. Dar por atendida satisfactoriamente la información solicitada por parte del Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023: inciso b, sub inciso i., ii., iii., incisos c, d, f, y el sub inciso i. del inciso e.
2. Dejar pendiente de trámite únicamente lo señalado en el inciso e, sub incisos ii., iii., de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023 y el inciso d. de la Sesión Ordinaria No. 3358, Artículo 12, del 10 de abril de 2024, los cuales se podrán atender una vez que se aporte el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
3. Instar a la Rectoría, a la Federación de Estudiantes del ITCR, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al aporte el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se pueda asegurar el cumplimiento del fin público encomendado, constatar la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la solicitud de recursos que se presenta y con el Plan Anual Operativo 2024 de la Institución, de manera que permita al Consejo Institucional levantar el condicionamiento en los recursos reservados en el Presupuesto Ordinario 2024 y pactar el monto definitivo de presupuesto para la FEITEC.
4. Esta Comisión recibió en audiencia en la reunión No.1072 del 1 de agosto de 2024, a fin de conocer los principales elementos del PAT de la Federación de Estudiantes (remitido con el oficio VIESA-550-2024), a las siguientes personas: máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al máster Marlon Ruiz Navarro, profesional en administración de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al señor Daniel Corrales Zeledón, secretario de finanzas del Consejo Ejecutivo FEITEC.

Considerando que:

1. Se ha efectuado una revisión de las premisas vigentes (reglamentarias y acuerdos) para la fijación del monto del presupuesto de la FEITEC, tal y como se muestra a continuación:

Acuerdo	Disposición	Revisión COPA
	<i>Para aumentos de presupuesto se requiere</i>	Sí cumple

Sesión Ordinaria No. 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015	acompañamiento técnico de la Administración a la FEITEC para la formulación y ejecución idónea del mismo.	La propuesta del Acuerdo Mutuo recibida no presenta aumentos respecto a los últimos cinco años (2019-2022)
	Aumentos sobre la base pactada para 2016, deberán ser definidos por el Consejo Institucional según propuesta consensuada entre la FEITEC y la Administración.	Sí cumple La última base presupuestaria para pactar la transferencia a la FEITEC, data del año 2016 (69,787.21 miles de colones de conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016) y el monto acordado entre las partes -en la propuesta de Acuerdo Mutuo- es mayor a dicha base. Por ello, llega para resolución del Consejo Institucional.
Sesión Ordinaria No. 3090, artículo 12, del 04 de octubre de 2018	El presupuesto no puede ser menor al del año anterior.	Sí cumple El aporte total de ₡117,756,250.00 corresponde al mismo monto aprobado en los últimos cinco años
	El presupuesto se debe establecer a partir de una propuesta de mutuo acuerdo entre la FEITEC y la Administración, en el marco de las posibilidades presupuestarias	Sí cumple La propuesta de presupuesto en conocimiento fue convenida entre las partes y para ello se aporta el acuerdo firmado entre la FEITEC y la Administración.
Sesión Ordinaria No. 3250, Artículo 9, del 09 de febrero de 2022	Formato de la propuesta del Acuerdo Mutuo debe atender al origen de los recursos que establece el Artículo 109 del Estatuto Orgánico: i. Refleje el total del aporte que corresponde al 65% de la estimación de ingresos por las cuotas de Derechos de matrícula / Bienestar Estudiantil.	Sí cumple Para el año 2024 corresponde el 100% del Bienestar Estudiantil, según reforma del numeral 109 del Estatuto Orgánico (Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 15, del 15 de marzo del 2023): ₡50,549,160.00 de colones
	ii. Refleje el aporte que debería autorizar el Consejo Institucional para	Sí cumple Según la propuesta del Acuerdo Mutuo recibido, la

	<p>completar el presupuesto total de la FEITEC para el periodo.</p>	<p>suma que aprobaría el Consejo Institucional corresponde a $\text{¢}67,207,090.00$.</p>
	<p>iii. Se deje indicación del medio (transferencia o ejecución directa en el presupuesto institucional) por el cual será gestionado el presupuesto total, mismo que estará compuesto únicamente por los incisos i y ii anteriores.</p>	<p>Sí cumple El documento de Acuerdo Mutuo indica que la totalidad del presupuesto se ejecutará en determinados centros funcionales.</p>
<p>Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022</p>	<p>La ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado).</p>	<p>Sí cumple El documento de Acuerdo Mutuo indica que se ejecutará el presupuesto para el año 2024 en determinados centros funcionales. No se presenta indicación sobre la necesidad de transferencias excepcionales.</p>
	<p>Transferencias excepcionales deberán partir de que se encontró imposibilidad de realizar los pagos mediante los procedimientos institucionales, con indicación de los gastos y justificación.</p>	
<p>Sesión Ordinaria No. 3307, Artículo 9, del 03 de mayo de 2023</p>	<p>La Política Específica 5.20 para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, indica que el presupuesto para la FEITEC se calculará según se establece en el Artículo 109 del Estatuto Orgánico y la normativa vigente.</p>	<p>Sí cumple Según los puntos desarrollados anteriormente.</p>
<p>Artículo 109 Estatuto Orgánico</p>	<p>“La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan</p>	<p>Sí cumple La composición del presupuesto se ajusta a lo indicado. En el Acuerdo Mutuo se incluye el monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil que corresponde resolver al Consejo Institucional.</p>

	<i>complementar. El monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría.”</i>	<i>El documento sobre la composición del presupuesto es remitido por la Rectoría.</i>
<i>Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023</i>	<i>Solicitar a la Rectoría que antes del 31 de enero de 2024, una vez recibida la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 por parte de la Contraloría General de la República y efectuada la carga del presupuesto en el Sistema de Información, informe a este Consejo, el centro de costo creado para la FEITEC, según se anunció en el oficio DFC-927-2023.</i>	Sí cumple <i>Mediante los oficios VAD-045-2024 y DFC-55-2024 se comunica que el Departamento Financiero Contable al cargar el Presupuesto Ordinario 2024 en el Sistema de Información Financiera habilitó el centro de costo para la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) asignándole el CF 1550082.</i>
	<i>e. Mantener el condicionamiento en los recursos reservados en el Presupuesto Ordinario 2024, para pactar el monto definitivo de presupuesto para la FEITEC, a la espera de que la Rectoría: ... ii. Aporte el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se pueda asegurar el cumplimiento del fin público encomendado, constatar la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la solicitud de recursos que se presenta y con el Plan Anual Operativo 2024 de la Institución.</i>	Sí cumple <i>Mediante oficio VIESA-550-2024 la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos adjunta el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2024 de la FEITEC aprobado, en el cual se asegura el cumplimiento del fin público encomendado, constata la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la solicitud de recursos que se presenta y con el Plan Anual Operativo 2024 de la Institución.</i>

2. Mediante los oficios VIESA-473-2024 y VIESA-535-2024, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIESA) solicitó levantar parcialmente el condicionamiento del presupuesto 2024 de la FEITEC, al presentarse el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2024 aprobado por la VIESA en el oficio VIESA-550-2024, esta Comisión

determina que el levantamiento parcial solicitado se da por atendido con el trámite acá dictaminado.

3. En cuanto al PAT 2024 de la FEITEC aprobado por VIESA, según el oficio VIESA-550-2024, se constató en audiencia que las subactividades 1.2, 2.1 2.2, 2.3 y la actividad 3 forman parte de la aprobación de la ejecución de los recursos presupuestarios reservados a FEITEC en la Sesión Ordinaria No.3358, Artículo 12, realizada 10 de abril de 2024, por hasta diez millones de colones y que el monto total que se refleja en el PAT es equivalente a la solicitud de recursos presentada en el acuerdo mutuo, por un total de ₡117.756.250,00. Cabe destacar que, para la formulación del PAT -sus actividades, definición del indicador, valoración de riesgos y vinculación presupuestaria-, el equipo asignado por la dirección de la VIESA e integrantes de la FEITEC contaron con acompañamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional y del Departamento Financiero Contable para la guía en la redistribución y uso de recursos.
4. Se visualiza que el Plan Anual de Trabajo 2024 de la FEITEC está debidamente vinculado al Plan Anual Operativo (PAO) 2024 de la Institución, sin embargo, dicho plan, motiva la creación de una nueva meta como se señala en el documento anexo al oficio VIESA-550-2024 -Meta 3.1.4.10. “Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR”, por lo tanto, se requiere la modificación en el PAO 2024 de la Institución. Al respecto esta Comisión realizó la consulta formal a la VIESA, con el fin de conocer si se requiere la modificación en el PAO 2024 y se confirma vía correo electrónico la necesidad de modificar del PAO y el de redistribuir el presupuesto al crear una nueva meta con sus actividades, por lo que la Oficina de Planificación Institucional enviará la solicitud de esta inclusión.
5. Esta Comisión analiza sobre la dotación de recursos propuesta en el Acuerdo Mutuo (oficio R-934-2023) y vinculada al PAT 2024 de la FEITEC aprobado (oficio VIESA-550-2024), la composición de los recursos, en la cual se propone al Consejo Institucional la definición del monto pendiente, según se describe a continuación:

<i>Presupuesto de FEITEC 2024</i>			
<i>Composición de los Recursos</i>			
<i>Periodo 2024, monto en colones</i>			
Naturaleza de recursos	Monto Asignado	Monto aprobado por CI	Saldo
<i>100% Bienestar Estudiantil</i>	<i>50.549.160,00</i>	<i>10.000.000,00</i>	<i>40.549.160,00</i>
<i>Consejo Institucional</i>	<i>67.207.090,00</i>		<i>67.207.090,00</i>
TOTAL	117.756.250,00		107.756.250,00

En la tabla anterior se refleja un monto pendiente por definir por parte del Consejo Institucional propuesto por 67.207.090,00 de colones, que completa el monto propuesto en el acuerdo mutuo, con el monto correspondiente al 100% del bienestar estudiantil (50.549.160,00 de colones) para el total de recursos asignados de 117.756.250,00 de colones. Así mismo, se visualiza el pendiente del levantamiento del condicionamiento en la ejecución de los recursos por parte del Consejo Institucional, por el monto de 107.756.250,00 de colones, de los cuales se constata el cumplimiento con las premisas vigentes (reglamentarias y acuerdos), que el monto está debidamente asociado a un Plan de Trabajo de la FEITEC aprobado por la VIESA en el cual se asegura el cumplimiento del fin público encomendado, así como la vinculación con el Plan Anual Operativo 2024 de la Institución.

Se dictamina:

a. Indicar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que el levantamiento del condicionamiento parcial del presupuesto 2024 de la FEITEC, solicitado en los oficios VIESA-473-2024 y VIESA-535-2024, pierde interés a la luz de la presentación del Plan Anual de Trabajo de la FEITEC aprobado (oficio VIESA-550-2024), el cual permite dictaminar sobre el levantamiento del condicionamiento de la totalidad de los recursos presupuestarios.

b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

a.1. Defina el monto correspondiente al Consejo Institucional por ¢67.207.090,00 colones y apruebe la suma de 117.756.250.00 de colones para la ejecución de los recursos presupuestarios propuesta en el Acuerdo Mutuo FEITEC-ITCR, según el oficio R-934-2023, desglosado en la tabla siguiente:

<i>Naturaleza de recursos</i>	<i>Monto Asignado</i>
<i>100% Bienestar Estudiantil</i>	<i>50.549.160,00</i>
<i>Consejo Institucional</i>	<i>67.207.090,00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>117.756.250,00</i>

a.2. En caso de acoger el presente dictamen levante el condicionamiento acaecido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023 y en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, por el monto faltante para la ejecución de los recursos presupuestarios 2024 de la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) por 107.756.250,00 colones,

acorde con el Plan Anual de Trabajo 2024 de la FEITEC aprobado por VIESA, según el oficio VIESA-550-2024 y vinculado con el Plan Anual Operativo Institucional 2024.

a.3. Apruebe la modificación del Plan Anual Operativo Institucional (PAO) y su presupuesto por la inclusión de la Meta 3.1.4.10. “Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR” con sus actividades, PAO 2024, una vez remitida la solicitud mediante oficio.

a.4. Autorice a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) la realización de modificaciones presupuestarias que permitan cumplir con el Plan Anual de Trabajo aprobado por VIESA, según el oficio VIESA-550-2024, mediante mecanismos de control suficientes y eficientes para la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos, en apego al principio de legalidad y al artículo 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

a.5. Solicite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) la presentación de un informe donde se refleje la distribución final por objeto de gasto y el uso de esos recursos asignados a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) con fecha de corte al 30 de setiembre de 2024.

a.6. Aclare a la Administración y a la FEITEC que, hasta tanto se finalicen los ajustes reglamentarios necesarios para el cambio del modelo en la ejecución del presupuesto que destina la Institución para la operación del ente federativo, la ejecución se deberá regir conforme dispongan los acuerdos del Consejo Institucional.

Esta propuesta se elevará al pleno en la Sesión No. 3375 del 7 de agosto de 2024.

11. Guía de conversación y eventual documento de respuesta a “Pronunciamiento Movimiento Estudiantil contra las transgresiones constantes recibidas por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica contra la autonomía de la FEITEC (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

12. Exp-CI 290-2024 IC-256-2024 Solicitud extensión permiso Esteban Meneses Rojas. Audiencia. Personas invitadas: Dr. Roberto Cortés Morales, director, Escuela de Ingeniería en Computación y PhD. Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación

Ingresan a la reunión vía Zoom los señores Roberto Cortés Morales, director, Escuela de Ingeniería en Computación y Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación, al ser las 11:18 am.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde desea inhibirse de participar de la audiencia por lo que se retira a las 11:18 am.

El coordinador da la bienvenida a los señores Cortés Morales y Meneses Rojas y contextualiza todo lo que ha conllevado a los diferentes acuerdos del Consejo Institucional sobre este tema.

Una vez escuchados los argumentos del doctor Cortés Morales, del doctor Meneses Rojas y de la máster Ana Rosa Ruiz Fernández sobre porqué debe reconsiderarse el otorgar el permiso solicitado, se agradece la participación de las personas invitadas, las cuales se retiran de la reunión a las 12:10 pm.

Con relación a este tema, esta Comisión considera conveniente solicitar criterio legal a la Oficina de Asesoría Legal y asesoría a la Auditoría Interna en los siguientes términos:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2976, artículo 9, del 08 de junio de 2016, autorizó el permiso sin goce de salario del 1° de julio 2016 al 30 de junio 2020, por un 51% de la jornada, al Dr. Esteban Meneses Rojas, para que ocupe la posición de director del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA) que es parte del Centro Nacional de Alta Tecnología; en el marco del Artículo 10, inciso c, del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 11, del 29 de julio de 2020, otorga licencia sin goce de salario al Dr. Esteban Meneses Rojas, del 3 de agosto de 2020 al 30 de junio de 2024, en 51%, para que se desempeñe como director del Colaboratorio Nacional de Computación avanzada (CNCA) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT-CONARE), en el marco del Artículo 10, inciso c, del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3182, Artículo 12, del 29 de julio de 2020 acordó modificar el Artículo 10, inciso c del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario, para que se lea:

Texto anterior	Texto modificado
<i>c. El Consejo Institucional, en casos altamente calificados y de claro interés público, podrá dispensar</i>	<i>c. El Consejo Institucional, en casos altamente calificados y de claro interés público, podrá dispensar de lo anterior a una persona ex-becaria</i>

<p><i>de lo anterior a una persona ex-becaria cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados por parte de la autoridad máxima de una institución pública, para que labore por tiempo definido en alguna dependencia o programa de trascendencia nacional.</i></p>	<p><i>cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados por parte de la autoridad máxima de una institución pública, para que labore por tiempo definido en alguna dependencia o programa de trascendencia nacional, o cuando su cónyuge o conviviente sea requerido por razones de interés público a instancia de cualquier institución pública o poder del Estado y que demande de un cambio de su residencia habitual fuera del territorio nacional.</i></p> <p><i>El permiso será otorgado por el plazo del nombramiento hasta un máximo de cuatro años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años calendario.</i></p>
---	---

4. Mediante oficio IC-256-2024 con fecha de recibido del 15 de mayo de 2024, suscrito por el señor Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, solicitó al Consejo Institucional la extensión del permiso que le permite ocupar el cargo de director del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT); señala que su permiso actual vence el 30 de junio del 2024 y su intención es extenderlo por cuatro años más; es decir, del 1 de julio del 2024 hasta el 30 de junio del año 2028.

5. Mediate oficio SCI-561-2024 con fecha 3 de junio de 2024, la Comisión de Planificación y Administración brinda respuesta al oficio IC-256-2024 indicando:

...

La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No.1063 del 30 de mayo de 2024 acuerda:

- a. Devolver el trámite solicitado en el oficio IC-256-2024 por no contar con la recomendación de la persona Rectora y con el aval del Comité de Becas, requeridos para que el Consejo Institucional pueda resolver sobre la solicitud de licencia sin goce de salario, según lo señala el artículo 10 inciso a.-IV del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b. Señalar la imposibilidad de otorgar una nueva prórroga por cuatro años más -del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2028- en atención a lo*

establecido en el inciso c, artículo 10 de dicho Reglamento.

...

6. La máster Ana Catalina Jara Vega, presidenta del Comité de Becas, mediante oficio PB-173-2024, con fecha 29 de mayo de 2024, remite a la Comisión de Planificación y Administración el detalle del compromiso de beca del Sr. Meneses Rojas.

7. La Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio ViDa-500-2024 con fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia recomienda a la Rectoría elevar el caso al Consejo Institucional para la valoración de otorgar el permiso sin goce de salario, solicitado por el en el oficio PhD. Esteban Meneses Rojas.

8. Mediante oficio R-757-2024, con fecha recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, traslada a la Comisión de Planificación y Administración la solicitud indicada en el oficio ViDa-500-2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. El PhD. Esteban Meneses Rojas, mantiene compromiso laboral pendiente producto del disfrute de una beca; por cuanto, la licencia ordinaria sin goce de salario que solicita es analizada en los términos que dispone el Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario, Artículo 10, inciso c.
2. En la reunión No.1072 del 1 de agosto de 2024, la Comisión de Planificación recibió en audiencia al PhD. Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación y al Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, a fin de tratar el tema de la solicitud de permiso del señor Meneses.
3. En esta audiencia se efectúan, entre otras, las siguientes acotaciones:
 - a. Los dos permisos autorizados al doctor Meneses Rojas se dieron según el Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario, Artículo 10, inciso c, antes de modificarlos en 2020.
 - b. La modificación a la que se hace mención en el resultando 3 incorporó, entre otros elementos, un tope de 8 años a las licencias otorgadas por el Consejo Institucional.
 - c. Aunque los permisos concedidos se han tramitado cumpliendo la normativa vigente en su momento, ante esta solicitud surge la duda de si para este caso en particular deben contabilizarse o no los periodos

otorgados por no haberse tenido el límite establecido actualmente.

- d. Del análisis de los argumentos expuestos, surge la duda en cuanto al conteo del tiempo de permiso disfrutado, si para esta solicitud deben considerarse los permisos otorgados al PhD. Meneses Rojas o si por el contrario es hasta con el presente permiso que debe observarse el cumplimiento del límite de años vigente.
- e. Si bien lo permisos han sido solicitados y concedidos de forma separada, existe incertidumbre de si se trata de un mismo permiso que ha sido prorrogado en el tiempo o bien son permisos separados, cada uno otorgado en el marco de la norma vigente al momento de su solicitud.

SE DISPONE:

- a. Solicitar criterio jurídico a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la aplicabilidad del principio de retroactividad en el caso del señor Esteban Meneses Rojas, según la secuencia de eventos acotados en este oficio; de forma que se tenga certeza sobre la adecuada aplicación del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Solicitar asesoría para tener mayores insumos en el análisis de este tema a la Auditoría Interna sobre la correcta aplicación del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que la Comisión pueda dictaminar respecto al nuevo permiso solicitado por Esteban Meneses Rojas, según los eventos relatados.

13. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con doce minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo